



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba encargar a la AIREF la revisión del gasto de las Administraciones Públicas para 2019

- Se evaluarán el gasto en infraestructuras, el hospitalario, los incentivos a la contratación y los beneficios fiscales

14 de diciembre de 2018.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy encargar a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) la elaboración del estudio de revisión del gasto en infraestructuras, el gasto hospitalario, incentivos a la contratación y los beneficios fiscales del conjunto de las Administraciones Públicas para 2019.

El Gobierno considera que es imprescindible continuar mejorando la calidad del gasto público y, para ello, ha asumido firmemente el compromiso de acometer una revisión del gasto público. Así se recoge en el Programa de Estabilidad 2017-2020.

Se trata de una medida que va en línea con otros procesos de revisión del gasto que se están realizando en varios estados miembros de la UE. La finalidad es llevar a cabo una revisión integral del gasto de todas las administraciones, que permita detectar posibles ineficiencias y solapamientos.

La revisión, denominada *Spending Review*, comprende al conjunto de Administraciones Públicas, y la AIREF se encargará de llevar a cabo dicho estudio para las áreas concretas de gasto que fije el Gobierno, siendo la Autoridad Independiente la que defina la metodología.

Esta revisión integral del gasto tiene un carácter plurianual y se llevará a cabo por áreas específicas de gasto. En el 2018 ya se inició este proyecto con la revisión de las subvenciones públicas.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Para 2019 se han identificado como áreas que se someterán a revisión el gasto en infraestructuras, el gasto hospitalario del Sistema Nacional de Salud, los incentivos a la contratación y los beneficios fiscales.

De esta forma, la AIREF deberá aportar al Ministerio de Hacienda (que será el enlace entre la Autoridad Independiente y el Estado) en el plazo de un mes un Plan de Acción que recoja todas las áreas a analizar en el *Spending Review* para 2019.

Este plan deberá incluir el presupuesto y calendario de desarrollo, que se remitirá al Ministerio de Hacienda. Asimismo, las modificaciones al plan, en su caso, deberán comunicarse al Ministerio con la debida justificación.

Por su parte, el Gobierno abonará los precios públicos que se fijen en el presupuesto, según el calendario y los requisitos que recoja el Plan de Acción elaborado por la AIREF y confirmado por el Ministerio.

Un plazo de 14 meses

El acuerdo recoge la obligación de proporcionar la información disponible, que podrá abarcar años anteriores. A estos efectos, los departamentos ministeriales y los entes del sector público institucional estatal facilitarán toda la información y documentación disponible que la AIREF precise para el cumplimiento del encargo.

Los resultados del estudio se presentarán en el plazo máximo de 14 meses a partir de la incorporación de los medios externos, y nunca más tarde del 1 de octubre de 2020.

Las principales conclusiones del estudio de revisión del gasto de las Administraciones Públicas para 2019 se harán públicas por el Ministerio de Hacienda.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes